



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD JURÍDICA

CRM

CURSA CON ALCANCES LA DECRETO
Nº 3, DE 2021, DE LA UNIVERSIDAD
ARTURO PRAT.

IQUIQUE, 05 de agosto de 2021

Esta Contraloría Regional ha dado curso al decreto del epígrafe que promulga la ordenanza Nº 912, de 2021, que aprueba y autoriza la contratación de empréstitos, mediante licitación pública y faculta al rector para los fines que indica.

No obstante lo anterior, cumple con señalar que el acuerdo de la sesión extraordinaria Nº 5, de 2021 de la Junta Directiva, que aprueba y autoriza la contratación de empréstitos es el Nº 2.

Asimismo, se advierte que se omitió señalar en los vistos tanto la ley Nº 21.289, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2021; la ley Nº 21.094, sobre universidades estatales; así como la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, quedarán sujetos a toma de razón las transferencias de recursos.

Con los alcances que anteceden se ha tomado razón del acto administrativo en estudio.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
PRESENTE



OFICIO DE ALCANCE
Por orden del Contralor General de la República
Oficio : E127030/2021
Fecha : 05/08/2021
Sandra Estay Contreras
Contralor Regional